

## ACTA FINAL DE LA REUNIÓN DE FEDERACIONES TERRITORIALES Y LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO CON MOTIVO DE LA RATIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS DE LAS REUNIONES MANTENIDAS CON MOTIVO DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LICENCIA ÚNICA

En la sala de reuniones de la Residencia Joaquín Blume de Madrid, se reúnen las Federaciones Territoriales y la Real Federación Española de Piragüismo con motivo de la ratificación de los acuerdos de las reuniones anteriores de 20 de junio y 10 de julio, con motivo de la entrada en vigor de la licencia única, como así se acordó en la pasada Asamblea General ordinaria el pasado 1 de febrero en Avilés.

Dio comienzo la reunión a las 11,00 horas del día veinticuatro de octubre de dos mil quince con los asistentes que a continuación se relacionan,

### ASISTENTES:

#### PRESIDENTE

D. Juan José Román Mangas

#### ESTAMENTO DE FEDERACIONES AUTONOMICAS

##### **Federación Andaluza de Piragüismo**

Presidente: D. Pedro Pablo Barrios Perles

##### **Federación Aragonesa de Piragüismo**

Presidente: D. José María Esteban Celorrio

##### **Federación Balear de Piragüismo**

Presidente: D. Juan José de Salabert Coll.

##### **Federación Canaria de Piragüismo**

Presidente: D. José María García Riobos

##### **Federación Cantabra de Piragüismo**

Presidente: D. José María Quintana Murillo

##### **Federación de Piragüismo de Castilla y León**

Presidente: D. Alberto Amigo Sánchez

##### **Federación Castellano Manchega de Piragüismo**

Presidente: D. José Ángel Sánchez Ortiz

##### **Federación Catalana de Piragüismo**

Presidente: D. Joan Ignasi Rosell Urrutia

##### **Federación Ceutí de Piragüismo**

Presidente: D. David Carmona Serrano

##### **Federación de Piragüismo de Extremadura**

Presidente: D. Manuel Villarino Pocostales

##### **Federación Gallega de Piragüismo**

Presidente: D. José Alfredo Bea García

##### **Federación Madrileña de Piragüismo**

Presidente: D. José Juan de León y Madueño

##### **Federación de Piragüismo del País Vasco**

Presidente: D. Joseba Saies Alzúa

**Federación de Piragüismo del Principado de Asturias**

Presidente: D. José Antonio Modino Turienzo

**Federación de Piragüismo de la Comunidad Valenciana**

Presidente: D. Juan Antonio Cinto Humbría

**INVITADOS**

D. Julián Suárez Amador (Fed. Castilla y León)

D. Miguel Angel Torio (Fed. Cantabria)

**EN CALIDAD DE SECRETARIO**

D. Narciso Suárez Amador

El Presidente de la R.F.E.P., excusó la presencia de los presidentes de las Federaciones de La Rioja, Navarra y Murcia

**ORDEN DEL DÍA**

1. **Ratificación de los Acuerdos adoptados en las pasadas reuniones de presidentes de FF.AA. llevadas a cabo los pasados 20 de junio y 10 de julio en Madrid y Verducido, para su traslado a la Asamblea General Ordinaria.**

Comenzó la reunión el Presidente, agradeciendo la asistencia a los Presidentes y acompañantes de las Federaciones Autonómicas, con una numerosa representación dado el interés suscitado por la licencia única, así como la importancia de llegar a los acuerdos recogidos en las reuniones anteriores.

La fecha de la reunión ha sido propuesta al objeto de consensuar la Circular de afiliación de licencias, antes del próximo 1 de noviembre, fecha de inicio de la temporada.

Continúa el Presidente explicando que la Circular debe recoger los importes aprobados por la Asamblea anterior hasta el 31 de enero, fecha de la nueva Asamblea General, pero las licencias de deportistas se abonarán ( en concepto de trámite) por importe de 10€.

Solicita a las Federaciones que remitan al 31 de octubre las licencias autonómicas para poder tener una estimación más real de la afiliación nacional.

A continuación el secretario dio lectura del contenido de las Actas anteriores, así como de sus conclusiones, proponiendo la ratificación de los acuerdos alcanzados en el importe de la **cuota única: 10€**, teniendo en cuenta lo siguiente:

Si los ingresos por licencias de deportistas 2014-2015 superan el objetivo de presupuesto de ingresos de la R.F.E.P., el importe excedido se reintegrará de forma proporcional a las F.F.A.A., de acuerdo a las aportaciones de cada Federación Autonómica.

En el supuesto de que los ingresos no superen el objetivo de presupuestos de ingresos de la R.F.E.P., se acordará una compensación en la temporada 2016-2017.

A continuación, se inicia un turno de intervenciones:

Los señores Cinto Humbría y Esteban Celorrio consideran la propuesta muy solidaria ya que el cumplimiento de objetivos por Federaciones, en algunos casos iba a ser muy difícil.

D. Alfredo Bea ratifica también estar de acuerdo con la propuesta, como así lo hiciera en las dos reuniones anteriores. Así mismo, plantea la problemática que tiene en su Federación al tener que realizar dos veces el alta de una afiliación, ya que los Clubes realizan sus afiliaciones y luego la Federación Gallega vuelve a realizarla en la web de la R.F.E.P. Por ello, solicita se compatibilice el sistema para hacerlo solo una vez.

En el mismo sentido se manifiestan otras Federaciones que prefieren que la afiliación se realice desde el Club.

El Sr. Quintana Murillo, se presenta como nuevo Presidente de la Federación Cántabra, manifestando estar de acuerdo también con la cuota y el sistema de reparto.

En el mismo sentido se expresa el Sr Amigo, Presidente de la Federación de Castilla y León, que también se presenta a los asistentes en su primera reunión de Presidentes.

El Sr. Saies reitera, de la reunión anterior, su parecer sobre la licencia única, en el sentido de que no prosperará su implantación, no obstante, le parece un buen acuerdo económico de reparto e importe de la licencia.

El Sr Villarino, Presidente de la Federación Extremeña manifiesta también, en su primera reunión de Presidentes, la aprobación a los acuerdos planteados sobre la licencia única.

Del mismo modo, se manifiestan a favor los Sres. Salabert, Barrios, De León, Rosell, Riobos y Sánchez, como ya manifestaron su conformidad en la reunión anterior de 20 de junio.

Por último, los Sres. Carmona y Modino, también muestran su conformidad con el acuerdo propuesto como así lo hicieron en la última reunión de 10 de julio.

### **ACUERDO:**

Sometida la propuesta a consideración y con el acuerdo unánime de los Presidentes de las Federaciones Territoriales asistentes a la reunión se acuerda lo siguiente:

1. La **cuota única** para todos los deportistas será de **10€**.
2. El cumplimiento de los objetivos de ingresos del Plan de Viabilidad acordado por el C.S.D., permitirá establecer un **sistema porcentual de retorno económico a las Federaciones**, de acuerdo a las aportaciones de cada Federación Autonómica.
3. En el supuesto de **déficit en el cumplimiento de los objetivos de ingresos** se buscará una compensación en la temporada 2016-2017.

## **2. Procedimiento de Afiliación de la Licencia única.**

La incorporación de licencias autonómicas al sistema de afiliación de licencia única para la temporada 2014-2015 finalizará el 31 de octubre, teniendo en cuenta el procedimiento acordado para incorporar estas licencias a la base de datos de la R.F.E.P., bien a través del sistema ISIS, o mediante certificación de la Federación Autonómica.

La afiliación de licencias será del 1 de Noviembre de 2015 al 31 de octubre de 2016, de acuerdo a la **Circular nº 18/2015 de Afiliación y Expedición de licencias para la temporada 2015-2016**.

La circular establecerá las cuotas aprobadas en la Asamblea General anterior hasta el 31 de enero, fecha de la nueva Asamblea General, teniendo en cuenta lo siguiente para la **licencia única de deportistas**: *\*Se abonaran 10 € en los tramites de las licencias de deportistas, el resto permanecerá sin cambios, hasta la definitiva aprobación de las cuotas de la Licencia Única por la Asamblea General.*

Las cuotas de técnicos, árbitros, directivos y Clubes mantendrán los importes recogidos en la Circular.

Las cuotas recogidas en la Circular son de abono a la R.F.E.P., **a esta cuota se sumarán la cuota autonómica y el seguro deportivo.**

Como consecuencia de la aplicación de la Licencia Única para deportistas en el territorio nacional, **desaparece la cuota de licencia recreativa**, que se desarrollará en el ámbito de las Federaciones autonómicas que así lo establezcan.

## **3. Seguro deportivo.**

El escenario de la licencia única en un colectivo homogéneo (piragüismo) puede ser una oportunidad para mejorar las prestaciones del seguro deportivo y el precio que se paga en la licencia deportiva.

Presenta el secretario de la reunión propuesta de seguro deportivo, así como otras coberturas complementarias de la empresa AON, exponiendo la diversidad de precios que establecen las compañías en función del número de asegurados y las coberturas que se ofrecen.

A la vista de las sugerencias de varias Federaciones, debido a que la siniestralidad de unos pocos encarece las pólizas, se plantea la posibilidad de establecer dos tipos de seguros, uno en el ámbito de la Federación Autónoma (seguro obligatorio) y otro en el ámbito de la R.F.E.P. (complementario)

Se acuerda así mismo solicitar presupuesto en diferentes compañías de seguros.

#### **4. Ruegos y preguntas.**

El Sr. Cinto pregunta por el comienzo de la temporada el 1 de noviembre, lo que genera problemas administrativos.

Contesta el Sr. Román que se debe a varias razones, la principal debida a la obtención de ingresos en un periodo donde no se reciben del C.S.D.

Julián Suarez ruega que se matice bien los importes de cada cuota (autonómica y nacional) en todas las licencias.

El Sr. Riobos ruega, respecto a los carnets recreativos y otro tipo de seguros, que se tenga en cuenta lo recogido en el estatuto para entrar en el agua con una embarcación.

El Sr. Bea ruega se articule procedimiento de afiliación para los deportistas menores de 14 años que no tienen la obligación de poseer D.N.I., así como la posibilidad de validar el sistema utilizado en Galicia por los Clubes con el de la RFEP, mediante la aplicación informática necesaria.

A esta última solicitud, se suman otras federaciones en el sentido de que sean los propios clubes los que realicen la afiliación.

Contesta el Sr. Suárez que ambas acciones se consultarán a la empresa informática MSL y se informará a las Federaciones Autónomas.

A la pregunta por el procedimiento de afiliación de un palista de otro país, se recuerda la circular de licencias donde se recogen los requisitos necesarios, acordando incorporar un cuadro donde marcar si tiene, o no, licencia en otro país para facilitar la información.

Sin más intervenciones el presidente agradeció a los asistentes la presencia y su buena disposición en la reunión, deseándoles un buen viaje de regreso. Se levanta la sesión a las 13:40 horas del día al principio indicado.

**EL PRESIDENTE DE LA R.F.E.P.**

**D. Juan José Román Mangas**

**EL SECRETARIO (en funciones)**

**D. Narciso Suárez Amador**